



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0173-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de información - Proceso de legalización para la prestación del servicio de transporte público en el sector Otón de Vélez

Señor Ingeniero
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, pongo en su conocimiento el Oficio S/N de fecha 02 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Oscar Andrés Dueñas representante legal de TRANSPORTES CARABURO TRANSCARABURO, mediante el cual manifiesta y solicita: *“...Con fecha 12 de mayo del 2023, presenté un escrito solicitando remitan para conocimiento de la Comisión de Movilidad y posteriormente del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de obtener la aprobación del contrato de operación de transporte a favor de mi representada, ya que se encuentra cumplido con todos los trámites y requisitos administrativos que estipula la Ley. Cabe indicar que en el expediente respectivo se encuentra toda la documentación e información que ha requerido la Secretaría de Movilidad por algunos años, sin que falta ninguna otra gestión adicional. Informo que han pasado casi 20 años desde que venimos operando sin que tengamos respuesta afirmativa como debe ser, pues hemos cumplido a cabalidad con la Ley, sin que haya justificativo alguno por tanta dilación. Para su conocimiento adjunto el escrito presentado el 21 de septiembre del 2022 a la doctora Gisel Paredes y doctora Mónica Sandoval, en la que se encuentre un extracto de todo el expediente que reposa en el Municipio. Con estos antecedentes solicito se prosiga con los trámites administrativos pertinentes a fin de que se inicie el proceso de legalización para la prestación del servicio de transporte público en el sector Otón de Vélez, y se autorice la constitución de la compañía cuya denominación será TRANSPORTES SAN AGUSTIN TRANSPORTAGUSTIN S.A., aprobada por la Superintendencia de Compañías, cuya copia adjunto, y pueda prestar el servicio de manera legal después de casi 20 años de haber iniciado y hasta la presente la Administración Municipal no ha dado respuesta favorable...”*.

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 3 días se remita a mi despacho un informe detallado en atención al pedido ciudadano.



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0173-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 02 de febrero de 2024

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Oscar Andres Dueñas Coello
Representante Legal
TRANSCARABURO

